

DECRETO N°T-486.- *Folio 3388022-*

CASTRO, 30 de Octubre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°118 del 15.10.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$800.000, a la JUNTA DE VECINOS CHELIN, RUT. N°72.900.300-K, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°49 del 27.02.90; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°99 del 31.05.2004; representado por su Presidente Sr. Pedro Colivoro Oyarzún; destinado a Proyecto: Mejoramiento sede social. Compra materiales de construcción, pintura y accesorios.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007162 "Junta de Vecinos Chelín", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE